



AJUNTAMENT DE MASSAMAGRELL L'HORTA NORD (VALÈNCIA)

EXPEDIENTE 745/2016

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANTICIPADA DE ENTRADAS PARA EL TEATRO DEL CENTRE CULTURAL DE MASSAMAGRELL, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA NÚM. 3: ESTUDIO DEL INFORME TÉCNICO EMITIDO POR LA GERENTE DEL CENTRE CULTURAL EN RELACIÓN A LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL SOBRE NÚM. 2 POR LOS LICITADORES ADMITIDOS A LA LICITACIÓN.

Asistentes:

Presidente: El alcalde, Francisco Gómez Laserna

Secretaria: La funcionaria administrativa del Área de Contratación, Rosa Eres Quiles.

Vocales:

El secretario de la corporación, Juan Carlos Martín-Sanz García.

El interventor accidental, Carlos Navarro Lillo.

La técnica de gestión del Área de Contratación, Paula Terrasa Gascón.

La gerente del Centre Cultural, Inmaculada Valls Gaudisa.

En Massamagrell, a 7 de abril de 2017.

Siendo las trece horas y diez minutos (13:10) se constituye la Mesa de Contratación en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, compuesta de la forma precedentemente señalada, para proceder al estudio del informe técnico, de fecha 5 de abril de 2017, elaborado por la gerente del Centre Cultural relativo al contenido de las ofertas presentadas por los licitadores en el sobre 2.

El texto literal de dicho informe es el siguiente:

“INFORME

Identificación de expediente

Expediente de Contrato del servicio de confección y distribución anticipada de entradas para el teatro del Centre Cultural, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria. 745/2016.

TABLA RESUMEN DE PUNTUACIONES:

EMPRESA	REBAJAS EN PRECIOS	MEJORAS	PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 80 PUNTOS
MANANTIAL DE IDEAS	52	20	72
GIGLON	50,77	19	69,77
BANCO DE SABADELL	38,77	20	58,77
BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS	42,77	0*	42,77

***Notas:**

1. Atendiendo a los CRITERIOS DE VALORACIÓN, apartado de MEJORAS, la empresa Bacanti Inversiones no adjunta la pequeña memoria que se requiere, eso supone el otorgamiento de 0 puntos en el mencionado apartado.
2. He otorgado los tres puntos del apartado 4 de las mejoras a Giglon, dado que se aprecia un error en la tabla de resumen que queda aclarado en la información complementaria anexada por la empresa.

Conclusión

La valoración que he plasmado de cada una de las empresas, evidencia que MANANTIAL DE IDEAS S.L. proporciona la mejor oferta, obteniendo la mejor puntuación en la propuesta económica y respecto al apartado de las mejoras también consigue la máxima puntuación.

La gerente del Centre Cultural

Massamagrell, documento firmado electrónicamente.”

La gerente del Centre Cultural expone que ha valorado las ofertas presentadas por los licitadores aplicando las fórmulas matemáticas que figuran en el pliego en cada uno de los tres apartados a valorar (rebaja precio de comisiones a aplicar sobre el importe total de las entradas vendidas, máximo 40 puntos; rebaja del precio de comisiones a aplicar sobre el importe de la venta de entradas en taquilla, máximo 20 puntos; y mejoras, máximo 20 puntos.), y resultado de ello son las puntuaciones que figuran en el informe. Comenta que en el apartado de idiomas de la oferta, dentro de las mejoras, correspondiente a la empresa GIGLON, SL se ha asignado la puntuación máxima en dicho apartado, pues si bien en la oferta económica figuraba SI al idioma inglés y NO al idioma castellano y valenciano, se considera que se trata de un error, puesto que dicho aspecto aparece desarrollado en la memoria y si que ofrece los tres idiomas. En cuanto a la empresa BACANTI INVERSIONES Y SERVICIOS, SL en el tercer criterio de valoración relativo a las mejoras obtiene cero puntos puesto que no presentó memoria alguna, tal y como exigía el pliego de cláusulas administrativas particulares. A la vista de las puntuaciones asignadas a cada una de las cuatro empresas admitidas a la licitación, concluye que la empresa MANANTIAL DE IDEAS, SL es la que ha obtenido mayor puntuación y, por tanto, se trata de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.

La Mesa de Contratación por unanimidad acepta el contenido de dicho informe y propone al órgano de contratación que proceda mediante acuerdo a la clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas y admitidas y requiera a la empresa MANANTIAL DE IDEAS, SL con NIF B-26450932, por haber presentado la oferta

económicamente más ventajosa al haber obtenido mayor puntuación, para que presente la documentación administrativa que prevé el pliego de cláusulas administrativas particulares, con carácter previo a la adjudicación del presente contrato.

La presente acta será publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público a efectos de dar publicidad de los resultados obtenidos por cada una de las empresas licitadoras en este procedimiento, así como remitida por correo electrónico a las empresas licitadoras.

No existiendo más asuntos a tratar, por orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y veinte minutos (13:20), de todo lo cual, como secretaria, expido la presente acta, que en prueba de conformidad es firmada electrónicamente al margen por los miembros de la Mesa.